



MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA

James C. Kenney, Secretario del Gabinete

COMUNICADO DE PRENSA

Para publicación inmediata

15 de agosto de 2024

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras.

Contacto: Drew Goretzka, Director de Comunicaciones
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
505.670.8911 | drew.goretzka@env.nm.gov

El Departamento de Medio Ambiente cancela el aviso de precaución sobre el agua para Alpine Village W & SD

CONDADO DE LINCOLN – La Oficina de Agua Potable del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) confirmó el jueves por la tarde que se puede cancelar el aviso de precaución sobre el agua para Alpine Village W & SD.

El 18 de junio de 2024 se emitió un aviso de precaución sobre el agua potable para Alpine Village W & SD debido a los impactos de los incendios de South Fork y Salt. La Oficina de Agua Potable ha seguido trabajando con Alpine Village W & SD para garantizar la seguridad del sistema de agua potable a través de los esfuerzos de recuperación posteriores al incendio. Como resultado de esos esfuerzos y del importante trabajo de Alpine Village W & SD, el aviso ahora se puede cancelar por completo.

Aunque se ha cancelado el aviso para Alpine Village W & SD, el aviso de precaución sigue vigente para los siguientes sistemas de agua afectados por los incendios.

Avisos de precaución aún vigentes para los siguientes sistemas de agua potable	Población abastecida
Asociación de Agua de Tall Pines	84
Cedar Creek	536
Sistema de Agua de Gavilan Hills	56

El NMED seguirá trabajando con Alpine Village W & SD y los sistemas circundantes para garantizar la seguridad del agua potable a través de los continuos esfuerzos de recuperación posteriores al incendio y las inundaciones.

Hay más información sobre estos avisos de precaución sobre el agua en inglés y español [aquí](#). Para obtener más información sobre el anuncio de hoy, llame a la supervisora de cumplimiento de la Oficina de agua potable, Brandi Littleton, al 575-323-4298.

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las

Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede ponerse en contacto con: Kate Cardenas, coordinadora de no discriminación | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502 o llamando al (505) 827-2855 o en nd.coordinator@env.nm.gov. Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###